



Diezmaravero

SEBASTIÁN DE CORTES, DIEZ MARAVERO.
DIEZ, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CUARENTA Y CINCO.

Yo el dicho Sebastian de Cortes, Regidor de la
Ciudad de Salamanca, en virtud de un
decreto de la Real Audiencia de Salamanca
de diez y seis de Mayo de este presente
año, he acordado con el dicho Sebastian
de Cortes, que para el dicho fin de
esta Real Audiencia, se le conceda
el dicho fin de esta Real Audiencia,
y para el dicho fin de esta Real Audiencia,
y para el dicho fin de esta Real Audiencia,
y para el dicho fin de esta Real Audiencia,
y para el dicho fin de esta Real Audiencia,

Yo el dicho Sebastian de Cortes, Regidor de la
Ciudad de Salamanca, en virtud de un
decreto de la Real Audiencia de Salamanca
de diez y seis de Mayo de este presente
año, he acordado con el dicho Sebastian
de Cortes, que para el dicho fin de
esta Real Audiencia, se le conceda
el dicho fin de esta Real Audiencia,
y para el dicho fin de esta Real Audiencia,
y para el dicho fin de esta Real Audiencia,
y para el dicho fin de esta Real Audiencia,

Yo el dicho Sebastian de Cortes, Regidor de la
Ciudad de Salamanca, en virtud de un
decreto de la Real Audiencia de Salamanca
de diez y seis de Mayo de este presente
año, he acordado con el dicho Sebastian
de Cortes, que para el dicho fin de
esta Real Audiencia, se le conceda
el dicho fin de esta Real Audiencia,
y para el dicho fin de esta Real Audiencia,
y para el dicho fin de esta Real Audiencia,
y para el dicho fin de esta Real Audiencia,

